



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 AGO. 2005

RES.H.Nº 845-05

Expte. Nº 4.189/05

VISTO:

La necesidad de reforzar el área del Departamento Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tramitarse en la actualidad una cantidad importante de concursos regulares, es conveniente contar con personal administrativo con experiencia, considerándose conveniente la afectación de la Sra. Nilda Fernández a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS Nº 030/00, que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos cíclicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

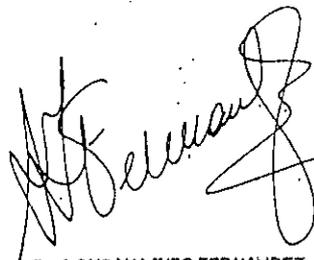
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Nilda Ramona FERNÁNDEZ, DNI Nº 6.512.627, Categoría 09, para realizar extensión horaria en el Departamento Docencia de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de Resolución CS Nº 030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del corriente año.

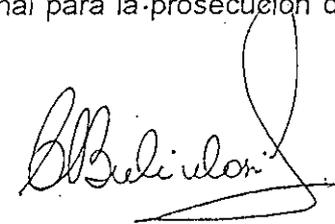
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-


Prof. SUSANA RIES FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.